XIV OPEN CIRCUITO CYL SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

BASES DE LA COMPETICIÓN

1. Se celebrará en las instalaciones del **Polideportivo Municipal,** C/. Camino de Torres Nº2 24240 Santa María del Páramo (León) el 5 y 6 de julio de 2025. El torneo tendrá coeficiente de 0,5 para la categoría masculina y categoría femenina.

2. El campeonato se regirá por la normativa de competición y el reglamento de juego de la RFES.

3. El Juez árbitro del torneo será D. Esau Martínez Cuervo y sus decisiones serán inapelables.

4. Para inscribirse al Campeonato será obligatorio poseer la Licencia Nacional 2025 con una vigencia de 10 días de antelación al cierre de la inscripción. Todos los jugadores deberán de estar amparados por el seguro obligatorio correspondiente. (Art. 59.2 de la ley del deporte).

5. Las **inscripciones** del torneo se realizarán a través de la plataforma Rankedin.

6. El cierre de las inscripciones será el miércoles 25 de junio de 2025 a las 23:59 horas. El precio de la inscripción será de 25 € y se hará efectiva mediante transferencia bancaria antes de que se publiquen los cuadros definitivos.

Cuenta de pago: Ayto. Santa María del Páramo ES42 3085 0074 7224 3929 7223

Obligatorio poner el nombre y apellidos del jugador por el que se hace el pago

7. La Bola Oficial del Torneo será la Dunlop Revelation Pro XX (Doble Punto amarillo).

8. Los horarios de los partidos podrán ser consultados en la página Web del Ayuntamiento de Santa María del Páramo www.santamariadelparamo.es , en la página de la Real Federación Española de Squash y en la correspondiente de Castilla y León.

9. El Cuadro principal se disputa al mejor de 5 juegos a 11 puntos directos. Los cuadros de consolación podrían jugarse al mejor de 3 juegos, dependiendo de los horarios y disponibilidad de pistas.

10. El sorteo de las posiciones del cuadro principal se realizará en las mismas instalaciones del torneo por el juez árbitro con la presencia de al menos dos jugadores cabezas de serie.

11. Los/as demás jugadores/as tendrán la obligación de conocer sus horarios según la normativa vigente. Éstos estarán disponibles en la página web de la RFES.

12. El jugador que pierda su partido tendrá la obligación de arbitrar el partido siguiente en su pista, excepto las semifinales, final y partidos de especial trascendencia que serán designadas a criterio del juez árbitro.

13. Se aplicará riguroso W.O. una vez transcurridos 15 minutos de la hora fijada para el comienzo del partido.

14. La entrega de trofeos se realizará una vez terminado el campeonato, para los tres primeros clasificados de categoría masculina y femenina. Además del primer y segundo clasificados en consolación masculina y femenina.

15. ***La inscripción al torneo incluirá el derecho a participar en el Torneo, la comida en un restaurante de la localidad, el avituallamiento habitual, la entrada a la piscina de verano y una entrada al Spa "León Termal Sport"*** durante ese fin de semana.

16. Las pruebas serán puntuables para el Ranking Nacional y para los jugadores con licencia por Castilla y León tendrá validez para el Ranking Regional de Castilla y León.

Para cualquier duda podéis llamar directamente al teléfono:

Santiago Miguélez Carbajo 660 27 10 94 (deportes@santamariadelparamo.es)

********La inscripción al presente Campeonato lleva implícita la cesión de los derechos de imagen para todo lo relacionado con este evento deportivo***

Los eventos del Calendario de la Federación de Castilla y León de Squash son considerados públicos y por lo tanto los datos de los deportistas participantes son notorios, de proyección pública, muy especialmente cuando se obtenga podio o reconocimiento deportivo y social, y por lo tanto son datos donde predomina el interés histórico y deportivo de la Federación de Castilla y León de Squash, celebrado en lugares abiertos al público. Así será en aplicación del Artículo de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, y el uso de las imágenes queda públicamente aceptado y autorizado, rechazando el derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

En el caso de no desear o no otorgar su consentimiento para el tratamiento de los datos anteriormente citados, el deportista no podrá participar en el evento deportivo DE NINGÚN MODO aún que tenga realizada y formalizada su inscripción. Aun así, en el caso de que esté en el lugar del evento abierto al público, mismo sin participar, y su imagen fuese captada de forma accidental, será de aplicación el Artículo 8-C de la Ley Orgánica 1/1982 como imagen simplemente accesoria y podrá ser reproducida sin su consentimiento, segundo el citado artículo.